

Memorando Nro. BDE-GGE-2016-0042-M

Quito D.M., 22 de marzo de 2016

PARA: Econ. Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Presidente del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ASUNTO: Propuesta redistribución utilidades ejercicios anteriores

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la normativa vigente, y para los fines pertinentes, adjunto remito la propuesta de redistribución de utilidades de ejercicios anteriores, para que de considerarlo pertinente sea puesta a consideración del Directorio Institucional para su análisis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Msc. Verónica del Carmen Gallardo Aguirre
GERENTE GENERAL

Anexos:
- redistribución utilidades.docx

Copia:
Sr. Dr. Diego Antonio Terán Dávila
Secretario General

gn



PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015 se reorganiza el Banco del Estado, entidad que pasa a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Sobre la base de las disposiciones contenidas en el artículo 375 del Código Orgánico Monetario y Financiero, artículos 15 literal 1) y 41 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y más normas aplicables, presento a consideración del Directorio, la propuesta de asignación y redistribución de utilidades de años anteriores.

1. PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES FONDO PREINVERSIÓN GAD PARROQUIALES RURALES Y FONDO PROGRAMA GESTION DE RIESGOS

SITUACIÓN ACTUAL FONDO PREINVERSIÓN GAD PARROQUIALES RURALES:

La Junta General de Accionistas con Resoluciones Nos. 2012-JGA-005, de 29 de marzo de 2012, 2014-JGA-005, de 26 de marzo de 2014, y 2015-JGA-005, de 31 de marzo de 2015, resolvió asignar el valor total de USD 17'856.746,55 a favor del Fondo Preinversión GAD Parroquiales Rurales. La ejecución de dicho Fondo con corte al 21 de marzo de 2016 cuenta con un saldo por comprometer de USD 10.445.424,04.

SITUACIÓN ACTUAL FONDO PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS:

La Junta General de Accionistas con Resoluciones Nos. 2015-JGA-005 y 2015-JGA-006, de 31 de marzo de 2015, resolvió asignar el valor total de USD 10'000.000,00 a favor del Fondo Programa Gestión de Riesgos. La ejecución de dicho Fondo con corte al 21 de marzo de 2016 cuenta con un saldo por comprometer de USD 10'000.000,00.

PROPUESTA REDISTRIBUCIÓN UTILIDADES

El Ministerio de Finanzas coordinó en reuniones de trabajo con la Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador que las utilidades que en relación a su capital accionario le corresponden por concepto de años anteriores, sean entregadas al Banco y no canalizadas como Fondos de financiamiento no reembolsable para los GAD'S, solicitando su disponibilidad para concretar la ejecución de proyectos específicos a favor de los GAD y de las empresas estatales y públicas, que brinden servicios públicos de conformidad con los Convenios Interinstitucionales suscritos con el Ministerio de Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto disponible Fondo GAD PARROQUIALES RURALES	USD 10'445.424,04.
Monto Ministerio de Finanzas de acuerdo a su capital accionario 71.69%	(-) USD 7'488.324,49
Recursos disponibles Fondo GAD Parroquiales Rurales	USD 3'127.480,81
Monto disponible Fondo Programa Gestión de Riesgos	USD 10.000.000,00
Monto Ministerio de Finanzas de acuerdo a su capital accionario 71.69%	(-) 7'169.000,00
Recursos disponibles Fondo Programa Gestión de Riesgos	USD 2'831.000,00
Total recursos a favor del Ministerio de Finanzas	USD 14'657.324,49

La presente propuesta se ajusta a los principios y objetivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador para alcanzar el Buen Vivir y enmarcados dentro de las políticas y lineamientos fijados para el sector financiero público, para asegurar la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros y asegurar las actividades y operaciones del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

2. MODIFICACIÓN RESOLUCIONES NOS. 2013-JGA-005 Y 2014-JGA-005. FONDO PROSANEAMIENTO

La Junta General de Accionistas con Resoluciones Nos. 2013-JGA-005 y 2014-JGA-005, resolvió asignar el valor total de USD 50'132.591,27 a favor del Fondo PROSANEAMIENTO, cuyo objetivo es financiar el segmento no reembolsable del componente de preinversión a favor de los GAD Municipales dentro del ejercicio de sus competencias en el sector de saneamiento ambiental y subsectores relacionados.

Con el objetivo de ampliar la cobertura de financiamiento de proyectos de preinversión priorizados por los GAD Municipales, se requiere modificar las resoluciones de la Junta General de Accionistas señaladas en el párrafo anterior, para cambiar la denominación del Fondo Prosaneamiento por "Fondo Preinversión GAD Municipal", el cual cubrirá el segmento no reembolsable de proyectos preinversión de todos los sectores que son de competencia de dichos GAD con énfasis en el de saneamiento ambiental.